



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

2857

Aprobación inicial modificación de créditos por Crédito extraordinario

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2020, aprobó inicialmente la modificación de crédito 02.2020 por crédito extraordinario a financiar con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 12 de marzo 2020

El Alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

